



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0004755 ✓

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11.

**PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G. 09-0006550** del 21 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **ELECTROLIGHT S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No.26364 de fecha 10 de junio de 2011, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0006550 del 21 de octubre del 2009, en lo que corresponde a la compañía **ELECTROLIGHT S.A.**, por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil conforme consta del certificado expedido por el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de julio de 2011.

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G. 09-0006550** del 21 de octubre del 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004 y ADM-11-028 de 18 de agosto de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G. 09-0006550** del 21 de octubre del 2009, por la que se ordenó la liquidación de varias compañías, en la parte que corresponde a la compañía **ELECTROLIGHT S.A.**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **ELECTROLIGHT S.A.** En la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.09-0006550** del 21 de octubre del 2009,

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 AGO 2011


Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
**SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Responsable: PRS	Especialista: NMB	Elaboración: NMB
Expediente: 84830	Tramite: 26364	Año: 2011